

NORMATIVA EXTRAESCOLARES CURSO 2020-2021

- El importe de las actividades es **MENSUAL**, y es independiente del número de días de actividad o las faltas de asistencia del alumno/a.
- Para la inscripción en las actividades desarrolladas por **Auca Projectes Educatius S.L.** (en adelante **Auca**) es necesario encontrarse al corriente de pago. Aquellas familias que tengan pendientes deudas con **Auca** no podrán participar en las actividades hasta que hayan abonado los importes pendientes.
- Los cobros de las actividades se realizarán a través de domiciliación bancaria, durante las **dos primeras semanas de cada mes**. Otros medios de pago deberán ser estudiados.
- Los costes ocasionados por la devolución de recibos ascienden a 2,50€ (por gastos bancarios), y serán incluidos en el siguiente recibo.
- La devolución de **dos recibos de forma no justificada supondrá la baja de las actividades** automáticamente.
- **La no asistencia a la actividad no implica la baja de la misma**, por lo que se deberán abonar los recibos correspondientes hasta la solicitud efectiva de la baja.
- La **baja** de las actividades **deberá solicitarse por correo electrónico antes del día 25 de cada mes anterior a la solicitud de baja**, en la dirección: extraescolar.valencia@auca.es o a través de la web www.aucaextraescolares.es, confirmándose por parte de Auca la recepción de la misma.
- Los daños ocasionados por el alumnado voluntariamente en las instalaciones o a terceros deberán ser abonados por sus tutores, pudiendo además, ser expulsados de las actividades en que participen.
- Los alumnos/as deberán cumplir la **Normativa de Régimen Interno del Centro** así como la **Normativa de Actividades Extraescolares** de **Auca**.
- **Auca** podrá vetar la participación en cualquier actividad a los/as alumnos/as que estime oportuno cuando concurren circunstancias que así lo justifiquen.
- El/la firmante de la inscripción acepta expresamente la introducción de los datos facilitados en la base de datos de **Auca** y en la de la herramienta de gestión **Academity**, y la comunicación a través de correo electrónico de toda información relacionada con las actividades extraescolares.
- Todas las actividades planteadas seguirán de forma rigurosa las medidas de seguridad higiénico sanitaria incluidas en el **plan de contingencia frente al COVID19** en actividades extraescolares y de conciliación (www.aucaextraescolares.es/plandecontingenciacovid19)
- Todas las actividades extraescolares, propuestas salvo la escola matinerana, están diseñadas para poder llevarse a cabo de manera **presencial, semipresencial o no presencial**. En caso de no poder llevarse a cabo de forma presencial por cuestiones sanitarias, las actividades extraescolares del mes en curso pasarán a realizarse directamente en modalidad online hasta finalizar el mes. A partir de la siguiente mensualidad, las familias podrán decidir si continúan mediante la realización de la actividad por medios online o dar de baja al participante.